

## **ZAYAS, UNO DE LOS APELLIDOS ECIJANOS MAS ILUSTRES, SU RELACION CON EL CONVENTO DE LA MERCED, LA HERMANDAD DE LA PIEDAD Y LA CIUDAD DE ECIIJA.**

Febrero 2016  
Ramón Freire Gálvez.

De todos es sabido que la nobleza tuvo una representación muy destacada en la ciudad de Écija, pudiendo competir con la de las principales capitales andaluzas, ocurriendo ello desde la conquista de la Ciudad por el rey Fernando III en el siglo XII, y posteriormente, en los siglos XV y XVI ya figuran acreditadas y avecindadas en Écija distinguidas familias. Así lo hicieron los de la casa de los Aguilar, en cuyos miembros recayeron con frecuencia la alcaidía y alferecía mayores de la ciudad y a una de cuyas ramas pertenecieron los marqueses de Peñaflor; la de Sánchez de Badajoz, de la que descendía el poeta Garcí Sánchez de Badajoz; la de los Garcilaso, que tuvo vinculada mucho tiempo la alcaldía mayor de Écija; la de los Figueroa, poseedores del magnífico palacio mudéjar, hoy convento de las Teresas; la de los Castrillo, quizás la más importante familia ecijana en tiempo de los Reyes Católicos y las de los Galindo, Aguayo, Zayas (Su escudo en la fotografía de la derecha) y Portocarrero, entre otras.



Ciñéndonos al apellido Zayas, entre los más destacados y así lo publiqué en mi obra *Ecijanos en Andalucía, España y el Mundo* (que aparecen relacionados en el ofrecimiento que más adelante copiaré y que hizo Fr. Juan Carrillo), encontramos a:

**ALONSO DE ZAYAS Y MUÑIZ DE GODOY**, nació el año de 1380 en Écija, hijo de Jaime de Torres y Aragón, **señor de Zayas** y de Teresa Muñiz de Godoy, por lo que no existiendo registros a la citada fecha, hace que no sea posible aportar su partida de bautismo. Este es el primero del mayorazgo de Zayas nacido en Écija, apellido de abolengo y del que muchos descendientes de su linaje ocuparon altos cargos en el reino de España.

**ALONSO DE ZAYAS Y SAAVEDRA**. Nació en Écija año de 1398, hijo de Alonso de Zayas y Muñiz de Godoy y de Beatriz de Saavedra. Por los motivos ya citados, la falta de registros nos impide aportar su inscripción de bautismo. Este personaje, al igual que su padre, es descendiente de Carlomagno, de Hugo Capeto, de Fernando I de León y Castilla y de Guillermo I de Inglaterra.

**ALONSO DE ZAYAS**. Nació en Écija, apareciendo bautizado en la Parroquia de Santa Cruz, año de 1512, libro 1 de Bautismos, página 4, hijo de Alonso de Zayas y de Isabel (sic). Hemos de hacer constar que dicha página aparece deteriorada, no pudiéndose leer nada más que los datos que hemos dejado aportados. Las primeras noticias del mismo la encontramos a partir del levantamiento inca en Perú y en relación con la actuación del militar español Francisco Carvajal, que pasó a Nueva España en fecha no determinada. Una vez allí, el virrey Mendoza le envió al Perú, con otros capitanes, en auxilio de

Francisco Pizarro, con motivo del levantamiento inca de 1536 (*Exploradores y viajeros por España y el nuevo mundo*).

**FRAY ANTONIO DE ZAYAS.** Nació en Écija, siendo bautizado el día 10 de Octubre de 1519 en la Parroquia Mayor de Santa Cruz, hijo de Luis de Lira Zayas y María de Zayas, siendo sus padrinos Gonzalo de Palma y Beatriz de Zayas (*Libro de Bautismos 3, página 9, Parroquia Mayor de Santa Cruz*). Ingresó en la Orden de San Francisco de las Menores, tomando el hábito y profesando en Sevilla. Destacó en la predicación del Evangelio, siendo muy activo y celoso en ello, hasta el extremo de tener problemas con el clero.

**GOMEZ ALFONSO DE ZAYAS Y DE FUENTES.** Nació en Écija, siendo bautizado en la Parroquia de Santa Bárbara, el jueves 1 de Julio de 1599, imponiéndole el nombre de Gómez de Fuentes, hijo de Antonio de Zayas y María de Zayas, siendo padrino Luis de Zayas (*Libro de Bautismos 9, página 109 vuelta, Iglesia de Santa Bárbara*).

**PEDRO DE ZAYAS Y REJON.** Nació en Écija, el domingo 23 de Mayo de 1688, siendo bautizado el 31 de Mayo de 1688 en la Parroquia de Santa Bárbara, por el cura clérigo Benito Jiménez Cordobés, con los nombres de Pedro Francisco José, siendo padrino Francisco de Zayas y Guzmán Bárbara (*Libro de Bautismos 14, página 25, Iglesia Santa Bárbara de Écija*).

Fue hijo de **Alonso de Zayas y Guzmán** (nacido en Écija el 21-1-1666) y de Luisa de Zayas y Rejón (nacida en Écija el 11-11-68). Nieto, por línea paterna de **Alonso de Zayas** (Écija 17-10-1632) y María Chichón (Écija 6-1-1621). Por línea materna, de Pedro de Zayas (Écija, 27-6-1633) y María Rejón (Puebla de los Infantes 18-4-1631). Bisabuelos paternos: **Jaime de Zayas** (Écija 12-4-1587, hijo de **Francisco de Zayas** y Francisca de Córdoba) y **Leonor de Zayas** (Écija 9-11-1608, hija de Pedro Vázquez de Eslava y **Beatriz de Eslava y Zayas**). Bisabuelos maternos: Alonso Gómez Chicón (Estepa 3-6-1612, hijo de Diego Chicón y María Gómez) y Francisca de los Reyes (Écija 13-8-1622, hija de Juan de los Reyes y Catalina de Mesa).

Entre los muchos documentos que poseo, ya en originales o fotocopias, obra uno cuyo título dice: **ORACIÓN FÚNEBRE Y PANEGÍRICA EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS QUE SE HICIERON EN EL CONVENTO DE N. SEÑORA DE LA MERCED, REDENCIÓN DE CAUTIVOS, DE LA CIUDAD DE ÉCIGA, EL DÍA 30 DE JULIO DE ESTE AÑO DE 1733. A LA PIADOSA E INMORTAL memoria de la muy ilustre Señora Doña Juana María Fernández de Henestrosa Aguilar Ponce de León, Viuda del Señor Don Alonso de Zayas y Guzmán. DIXOLA el P. Lect. Fr. JUAN CABALLERO, Regente de los Estudios en dicho Convento. Dedicada al Sr. D. ALONSO DE Zayas, Moscoso, Guzmán, Henestrosa y Montemayor.**

Dicha publicación fue a cargo de Fr. Juan Carrillo, que era Comendador del Convento de los Mercedarios Redención de Cautivos en Córdoba, de cuya Ciudad precisamente era Examinador Sinodal del Obispado, **Fr. Francisco de Zayas y Guzmán**, hijo de la finada por la que se celebraban dichas exequias y de **Don Alonso de Zayas y Guzmán**.

Lo interesante de dicha publicación, en relación con el apellido **Zayas**, es la descripción que hace el autor de varios miembros de dicha genealogía, que

nos sirve para conocer la importancia que tuvieron en relación con la Ciudad de Écija y los altos cargos que ocuparon.

Para ello, copiamos literalmente la motivación que realiza Fr. Juan Carrillo, al principio de la publicación reseñada (a la que incorpora el escudo de dicho apellido), que dice así:

AL MUY ILUSTRE **SEÑOR DON ALONSO DE ZAYAS, MOSCOSO, GUZMÁN, HENESTROSA Y MONTEMAYOR**, Señor y Pariente Mayor de su casa y Apellido.

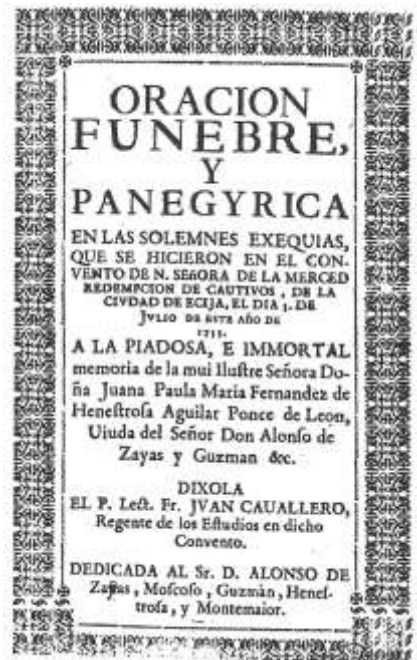
MUY SR. MIO: Habiendo leído el Sermón que se predicó en las Exequias, que se hicieron a la muy Ilustre Señora Doña Juana María Paula Fernández de Henestrosa y Aguilar, Ponce de León, Abuela de VS, concebí un intenso dolor de no oír, que se tratase de dar a la prensa, por parecerme se hacía una no pequeña injuria, no sólo a la posteridad, sino también a las Casas de VS y de los Señores Henestrosas, que tan igualmente se deben creer interesadas en haber debido a la providencia de Dios una Abuela, e hija de tales, y tan estimables circunstancias.

Preocupado de este sentimiento, procuré solicitarme por mi misma mano el consuelo, tomándome la licencia de ser yo, quien le diese a la estampa, lo que ejecuté satisfaciendo al mismo tiempo por este medio la obligación y amor que profeso a VS y su Casa.

Estos mismos motivos son también los que me conducen a ofrecer y dedicar a VS, esta Obra, que aunque pequeña por su tamaño, por su asunto espero que tenga en la veneración de VS, todo el lugar, que corresponde a la que nos merecen a todos las estimables cenizas de su difunta Abuela.

De semejantes ocasiones se han valido regularmente los que dedican sus Obras o las ajenas a algún Héroe para acordarle el lustre de sus ascendentes, sus hazañas, sus principios y su cuna, en que no pocas veces, se encuentran barajadas la verdad y la lisonja, pero yo conociendo por una parte la modestia con que VS, huye estas conversaciones, y que por otra, apenas podré llenar la notoriedad y general concepto en que encuentro colocada la ilustre fama de VS, y de su Casa, no intento hacerme cargo de este empeño, que sin duda necesitaba de más papel y de otros estudios, que aquellos que han sido y son propios de mi profesión; el papel que había o debía ocupar en este género de noticias, pienso emplearlo en dar a VS, algunos documentos, con la confianza de que ni VS, por su docilidad y amable genio se desdeñará de oírmelos ni ellos son ajenos de mi amor y estimación a su Persona y Venerabilísima Casa.

Todos los hombres, que nacieron con las obligaciones de VS, nacieron igualmente con las de llenar todos los números de que se debe componer un Caballero; estos son muchos, pero todos los hallo reducidos a dos, y en estos debe VS, señalarse con mucha singularidad. El primero, y más principal, es ser muy temeroso de Dios nuestro Señor, que es el cimiento y primera basa sobre que se debe fundar la vanidad. El segundo es, y consiste en el amor, y fidelidad



a los Reyes nuestros Señores, dando a cada uno lo que es suyo: *reedite qua funt Dei Deo, que sunt cesarais cassari*. Estas obligaciones, que igualmente ciñen a cualquier Caballero (como he dicho a VS,) estrechan y precisan a VS, con no pequeña especialidad, pues discurriendo por toda la serie de sus ilustrísimos Progenitores, no hay uno, en quien VS, no encuentra un estímulo para ser exactísimo en ambas líneas.



El primero que entró en Écija y dio principio a su Casa de VS, y a su apellido de **Zayas**, fue D. Jaime de Aragón y **Zayas**, hijo de D. Jaime de Aragón, Conde de Vergel y Vizconde de Aguer y de su Mujer Doña Cecilia, hija del Conde de Comenxe, Vizconde de Tours, que casando con Doña Teresa Muñiz de Godoy, hija de Gonzalo Yáñez de Godoy, Comendador de Beas y de Doña Constanza de Haro y nieta del Gran Maestre de Santiago D. Pedro Muñiz de Godoy, procrearon a Don Alonso de **Zayas**, dos veces duodécimo Abuelo de VS, y dueño de Casa, que hoy se llama de la Fama de que VS, es dueño y poseedor.

Desde estos Señores hasta VS, se cuentan trece generaciones y en todas ellas no hallará VS, tiempo alguno, en que faltase de campaña, a lo menos un Caballero **Zayas** sirviendo y en las más hicieron los mismos Progenitores dueños y tenedores de la Casa y aún alguna vez vendieron las posesiones y mejores alhajas de que se componía el crecido Vínculo, que poseía la Casa, para más servir al Rey, como se vio en Alfon de **Zayas**, Halconero Mayor del Rey D. Enrique III, a quien llamaron el Caballero y a quien el Rey hizo merced del Señorío de Coria, que después vendió, habiendo antes enajenándose de muchas posesiones, empleando con indecible generosidad estos caudales y su propia Persona, ya en las Guerras que se hacían en las fronteras de Navarra y ya en las Andalucías contra los Moros.

Así lo ejecutó también su Padre **D. Alonso de Zayas**, que sirvió al Rey D. Juan el II, imitando ambos a su Padre y Abuelo D. Jaime de Aragón, que dejando su Patria y Regia Casa, se vino a Castilla en servicio de los Reyes, quienes le enviaron a Écija por Capitán General y fronterizo contra los Moros, que invadían y ocupaban muchos de los principales Pueblos de Andalucía.

Con tan poderosos y eficaces estímulos ha continuado siempre hasta hoy la Casa de VS, dando valerosos soldados a los Ejércitos, así en la mar como en la tierra, de que pudiera llenar muchas planas, con la noticia de todos y cada uno en particular; pero ciñéndome como debo, bastará acordarle a VS, la magnanimidad con que los Señores D. Gomes y **D. Tomás de Zayas y Guzmán**, hermanos de su tercero Abuelo de VS, se hicieron quemar en dos Navíos, que mandaban a cuenta de que los Moros (contra quienes peleaban) no adquiriesen nuevas fuerzas en la toma de los dos Bajos, que ya se veían expuestos a rendirse a la superior fuerza de sus Enemigos.

No es menos digna de la consideración de VS, la memoria del **Sr. D. Juan de Zayas y Galindo**, hermano de su Abuelo de VS, quien apenas

cumplió los quince años de su edad, cuando arrebatado de los impulsos de su sangre, se salió de su Casa y sentando plaza en un tercio de Infantería, que iba mandado a campaña, en ella fue hecho prisionero por las Armas de Francia, donde murió con indecible constancia.

Actualmente tiene VS en el Real Servicio, dos tíos, hermanos de su Padre, que son los **Señores D. Juan y D. Antonio de Zayas Guzmán y Henestrosa**, que ambos abrazaron la profesión bien en los primeros años de su edad y habiéndola seguido con el honor que es notorio, ambos se hallaban también de Coroneles de Caballería, sin que las circunstancias de Primogénito de su Casa, ni las de estar tratado de casar con su prima la Señora Doña María de Moscoso y Montemayor, dignísima Madre de VS impidiesen a su Padre el Sr. **D. Alonso de Zayas Guzmán y Henestrosa**, el salir a las campañas, que se hicieron en la Extremadura, en las que asistió de aventurero y a su costa; en estos mismos términos de aventurero se halló en el sitio de Gibraltar al lado de su Abuelo el Excmo. Sr. Conde de las Torres su hermano de VS, el **Sr. D. Cristóbal de Zayas Guzmán y Moscoso** y actualmente sirve empleado en el Regimiento de Caballería llamado de Calatrava.

A esta costa y con tan seguido tesón ha sabido granjearse la Nobilísima Casa de VS, los mismos timbres de Marcial, en que se concibió cuando dio principio y echó en esta Ciudad de Écija sus primeras raíces por el Sr. D. Jaime de Aragón tercio décimo Abuelo de VS, y primer dueño de su Casa, motivos que persuaden sobradamente la singular obligación en que se halla VS, de señalarse en un particular amor, obediencia y respeto al Rey Nro. Señor imitando a los suyos, que con tanto fervor y dispendio de sus propios Caudales han sabido distinguir y merecer las Reales satisfacciones de que también pudiera acordar VS, muchos testimonios, sino temiera emprender un nuevo y dilatado asunto.

Quiero no parecer tan duro y rígido en mis deseos de que VS desempeñe sus obligaciones, que no le conceda algún alivio, sea el que VS parta con la ternura de su amor las memorias entre su Padre y su Madre; pero en verdad que no se encontrará VS menos ceñido a tan preciada obligación. No puede detenerme, acordando a VS cuando lo ejecutan los esmeros con que los Sres. Sánchez de Badajoz, conocidos hoy por el apellido de Moscoso, Abuelos Maternos de VS se han ejercitado en las armas, baste lo que VS puede haber leído en un impreso que pocos años ha salió al público, y lo que más es, puede VS dejarse persuadir de lo que ha visto y rozado con sus mismos ojos; así en su Abuelo el Exmo. Sr. Conde de las Torres, Marqués de Cullera, como en el Exmo. Sr. Marqués de Navamalquende, hermano de su madre de VS

Aún cuando el ánimo de VS no fuese tan dócil y estuviese tan naturalmente propenso a esta parte, que es una de las dos que principalmente constituyen un perfecto Caballero, estos ejemplares (que aunque insinuados muy de paso y sin la meditación que requería la seriedad del asunto) convencen y dejan a VS sin libertad para no apartarse de lo que en esta parte ha procurado persuadirle la sinceridad de un verdadero y Religioso amor.

La prisa con que me ha sido preciso correr la pluma en la primera parte de las dos, que propuse a VS quisiera que me hubiera dejado más tiempo y aunque en VS hubiese quedado también más paciencia para oírme, pero téngala VS a lo menos para permitirme que le diga, no tiene VS menos ejemplares en su Familia y esclarecidos Abuelos, que le persuadan la piedad,

devoción y tanto temor de Dios, sírvanle a VS de testimonios ver algunos caudales de su Casa consumidos en Capillas, Ermitas, Capellanías y Obras pías, efectos de la piedad de sus Abuelos, que no atendieron tanto al lustre que se costea con los medios, como a lo que era del servicio de ambas Majestades, por los que le condujeron en sus Cristianas y Caballerosas operaciones.

Pero como nada persuade tanto, como aquello que entra por los ojos, siendo esto evidencia, y lo que se lee u oye cuando más un crédito de la humana Fe, no deseo para el logro de mis intentos, sino que VS tenga presente a su Difunta Abuela; bien le constó a VS el Cristiano celo con que siempre le procuró persuadir a lo mejor, bien vio VS no solo la frecuencia, sino la singular devoción con que asistía al Templo y que las horas que estaba en su casa, las más las consumía en su Oratorio, en tiernos coloquios con la Serenísima Reina de los Ángeles María Santísima de la Merced, de quien fue singularisísimamente devota y a quien tenía encomendados sus hijos y nietos desde el día de sus nacimientos.



También fue VS testigo del agrado y humildad con que trató siempre a los criados de su Casa, no permitiéndose a que practicasen con Su Señoría aquellos excesos de humillación, que la vanidad ha introducido en semejantes Casas; aquella sinceridad con que sin que cediese en su desestimación de su Persona procuraba tomar siempre el último lugar entre los iguales, cuando todas le daban el primero; aquel Cristiano valor, con que amando más que muchas Madres a sus hijos, no sólo se sabía desprender de ellos, sino que con indecible constancia los arrojaba de sí, para que asistiesen

con puntualidad a los ministerios propios de la profesión de cada uno, y de los riesgos de la militar nunca estaba más gustosa que cuando los veía empleados en los ejércitos que correspondían a la obligación de cada uno; su piedad y caridad con los pobres, y con el aseo de los Altares fue excesiva a sus caudales; la modestia y parsimonia con que vistió y comió no pocas veces fue sentida y aún digna de ser prevenida con atención y respeto de sus mismos hijos y para decir a VS lo que más puede persuadirlo, muchas veces oiría decir VS al Sacerdote que la confesaba, de más de treinta años a esta parte, que ni en confesiones particulares, ni en muchas generales que hizo con él, se había acusado de una culpa grave advertida, fue siempre obediente a sus Padres, a su Marido, a su Confesor, y aun en los términos, que cabe se sujetó hasta a sus mismos hijos. Esta es (Señor y dueño mío) la Abuela que VS debió a Dios; esta es la que lloramos difunta; esta es la que fue y es asunto de esta Oración, que mi atención consagra a VS no como don, sino como recuerdo y estímulo para que sirviendo de espejo en que VS componga y adorne sus operaciones sea VS todo lo que deseo, como el que Nro. Sr., le guarde muchos años en su mayor grandeza para el lustre de su Casa&c. B. L. M. De VS su muy afecto servidor y Capellán. Fr. Juan Carrillo.

La citada *Oración Fúnebre y Panegírica* contó con las aprobación y censura de Fr. Tomás Tenllado, morador que fue del Real Convento de San Pablo Orden de Predicadores de Córdoba, Maestro Numeral de esta Provincia

de Andalucía y Prior que había sido de dicho Real Convento; con la licencia del Ordinario Doctor D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, Provisor y Vicario General en ella y su Obispado; Censura de Fr. José de Espinosa, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, Secretario que había sido en Andalucía y Rector del Colegio de San Laureano, Comendador del Real Convento Casa Grande de Sevilla y Elector General por dicha provincia a la fecha de la censura; Licencia de la Orden expedida por **Fr. Francisco de Zayas y Guzmán**, Maestro en Santa Teología, humilde provincial de la provincia de Andalucía, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, Predicador de su Majestad y Examinador Sinodal del Obispado de Córdoba. Finaliza la publicación con el sermón ofrecido por el P. Lector Fr. Juan Caballero, Regente de los Estudios en dicho Convento de Córdoba, de largo contenido, con numerosas citas evangélicas, culminándolo en referencia a la fallecida, con el siguiente particular:

“... Tan bien acrisolada, tan constante y paciente nuestra Cristiana Viuda, y con las buenas disposiciones que he dicho y la no pequeña, no de haber hallado culpa grave en su conciencia, en cerca de 30 años que la confesaba un Religioso de mi Orden, continuando los actos de su buena conformidad una y muchas veces prevenida con la Sagrada Eucaristía y últimamente con la Unción Santa, llegó el Viernes 29 de Mayo, día en que amaneció el día deseado de su esperanza y llegando ya la noche de su enfermedad a los últimos términos de su duración, fijos los ojos en la Sagrada Imagen de Jesús, dando las 3 de la tarde (para seguir en la hora y día a su Esposo Jesús), con ánimo sosegado, con mesurada compostura, dio su alma a su Criador, dejándonos si su muerte para llorarla, para la admiración su vida. Este es (noble y piadoso auditorio) el sujeto de mi Oración, y el motivo de nuestro llanto, debiéndolo decir mejor, de nuestra edificación el objeto. Ya (o hijos afortunados) puedo nuevamente hacer cargo a vuestra gratitud, para que sin llorar la lástima, seáis agradecidos al beneficio: illud enim munus, hoc debitum efi, mudando el triste estilo de pésames, en alegre retórica de pláceme. Y yo con licencia del respeto a tan Cristiana Matrona, llegando reverente a saludar su Sepulcro, permítaseme gravar en sus umbrales este Epitafio de mi cariño:



Quae huic, mortem subiens, dat hábeas inane sepulcro; permutans sortem, maiori sorte potitur. Aternam voluit Famam hic Parca celare Sed laurum lauro Famae iam duplicat ipsa.

Y porque sea para todos, reducido a nuestro idioma vulgar, este Sepulcral Elogio, dice así:

Aquí yace sepultada la que por humana suerte, si fue sujeta a la Muerte fue en su fuerte mejorada. Aquí la Parca cruel la Fama quiso ocultar, y cuando pensó quitar, dio a la Fama otro laurel. REQUIESCAT IN PACE. AMEN”.

Nos ha servido esta Oración Fúnebre celebrada a la muerte de Doña Juana Paula María Fernández de Henestrosa Aguilar Ponce de León, Viuda de Don Alonso de Zayas y Guzmán, no sólo para conocer los esclarecidos miembros del apellido Zayas, sino también para ver la relación que con el Convento de la Merced de Écija tenían los miembros de dicho apellido y por ende con la Hermandad de la Piedad y Cristo de la Exaltación. Las imágenes se les daba y se les sigue dando culto en mencionado cenobio mercedario.



Pues bien, demostrativo de dicha relación y basado en una serie de documentos que obran en mi poder (fotocopias, toda vez que los originales los doné a la Hermandad referenciada), consistente en un legajo original fechada su finalización al año de 1757, que perteneció en su día a la susodicha Hermandad y que encontré en Madrid, capital a la que había llegado por motivos que desconozco, aunque supongo lo fue dentro del contenido de una biblioteca objeto de venta desde Écija, y en cuyo legajo, existen datos muy interesantes relativos a la citada hermandad y de entre ellos, relacionado con el apellido Zayas, los siguientes:

*FOLIOS 4 AL 8. ENTREGO DE UNA LAMPARA DE PLATA PARA ESTA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD Y EL SANTÍSIMO CRISTO DE LA EXALTACION, QUE HIZO EL **SEÑOR DON JUAN DE ZAYAS Y GUZMAN, HERMANO DE ESTA HERMANDAD**, Y OBLIGACION QUE HIZO DICHA HERMANDAD ESTE AÑO DE 1724.*

*En la ciudad de Écija día veinte de Septiembre año de mil setecientos y veinte y cuatro, estando en la Sacristía del Convento y Religiosos del Real y Militar Orden de Ntra., Señora de la Merced Calzada los hermanos de la Cofradía y hermandad de Nuestra Señora de la Piedad y Exaltación de la Stma. Cruz, fundada en dicho Convento, conviene a saber: DON JOSE DE LEON, JUAN BAUTISTA CORDOBES, FRANCISCO DE GALVEZ, JUAN SILVESTRE SANCHEZ, DIEGO DE ESCALERA, JOSE ESCALERA, JACINTO ROQUE MELO, JUAN CAMPUZANO, PEDRO CRISTOBAL, FRANCISCO PABLO MARTINEZ. GERONIMO GUERRERO Y FRANCISCO GUERRERO hermanos de dicha Cofradía y hermandad, convocados a instancia y pedimento del **Señor Don Juan de Zayas y Guzmán, Caballero del Orden de Alcántara y Coronel de Caballería española**, y hermano de esta dicha hermandad, y estando dichos hermanos en la forma dicha, pareció presente el dicho **Don Juan de Zayas y Guzmán** y dijo: A los hermanos ut supra, como hoy día de la fecha había comprado una lámpara de plata, con el fin de Donarla a dicha hermandad para el culto y adorno de la Capilla del Stmo. Cristo que esta hermandad venera en la capilla que tiene bajo del coro, la cual era su voluntad de entregarla a los dichos hermanos en voz, y en nombre de dicha hermandad, la que hacía e hizo con las calidades y condiciones que se expresarán en su papel, que ejecutó que aceptándose por los dichos hermanos, y obligándose, y obligado a dicha hermandad hacía, e hizo entrega, y donación de dicha lámpara de plata, el cual se había de copiar en el libro de cabildos de dicha hermandad, a la letra, para*



que siempre se tuviese presente, para la observancia de dichos Capítulos y Condiciones, que en el se expresan, es como se sigue:

El **Señor Don Juan de Zayas y Guzmán**, Caballero del Orden de Alcántara y Coronel de Caballería Española hace donación pura, perfecta e irrevocable y (...), a la Imagen del Smo. Cristo de la Piedad, que se venera en su Capilla, sita en la Iglesia del Convento de Ntra. Señora de la Merced, Redención Cautivos de esta ciudad, para que perpetuamente esté en ella, de una lámpara de plata nueva cincelada, que con sus cadenas, paita y copula, pesa setenta y una onzas y seis libras de plata, y con las hechuras, ha costado hoy a dicho señor, ochenta y siete pesos, escudos de plata, y la dicha donación hace a dicha Imagen y capilla con las condiciones siguientes:

1.- Primeramente es condición, de que la hermandad de dicha Imagen se ha de obligar a mantener de aceite la dicha lámpara, para que arda día y noche, delante de SM, haciendo obligación expresa de sus bienes y rentas estando capitularmente congregada.

2.- Itte. es condición, que dicha hermandad, ni su mayordomo, ni oficiales que de presentes son y adelante fueren, no han de poder, ni puedan enajenar, cambiar, ni permutar la dicha lámpara aunque sea con el motivo de mejorarla ni con otro pretexto alguno, porque la misma que de presente se entrega, ha de permanecer en dicha capilla para siempre jamás, cumpliéndose literalmente esta condición.

3.- Itte. es condición, que dicha lámpara no puede ser extraída de dicha capilla, para ser puesta en otra parte, aunque sea por vía de préstamo y con ocasión de alguna festividad grande, que se ofrezca, así en dicha Iglesia, como cualquiera otra, porque siempre y para siempre ha de estar puesta en dicha capilla y ardiendo ante el Smo. Cristo.



4.- Itte. es condición, que si por algún motivo dichos hermanos mudasen la dicha capilla a otra iglesia por algún motivo, que pueda ofrecerles, nunca puedan llevar ni llevarse la dicha lámpara para ella, sino que precisamente ha de estar en la capilla en que de presente está y se venera dicha Stma. Imagen en

la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

5.- Itte. es condición, que en caso, de que necesite dicha lámpara de aceite, no puedan dichos hermanos sacarla por dicho efecto de la dicha capilla, sin que a ello intervenga la Comunidad de dicho Convento de Ntra. Señora de la Merced, o la persona, o Religioso, que para ello deputare con cuya asistencia se entregue a persona segura que la restituya en la misma forma y fábrica, que de presente tiene, y que para dicho fin no pueda estar más de veinte y cuatro horas fuera de dicha Capilla, y con las referidas condiciones, que inviolablemente la dicha hermandad y sus hermanos se han de obligar y a guardar y cumplir, hago la dicha donación y entrego de dicha lámpara para la capilla y hermandad.

Y estando presentes los referidos hermanos que constan en el principio de este Capítulo y habiendo visto y oído, y enterado todo lo capitulado por el

dicho **Sr. Don Juan de Zayas y Guzmán**, por nosotros propios y en voz de dicha hermandad, y de los demás hermanos que de presentes son de ella y fueren en adelante por quienes prestamos voz y caución en bastante forma de dichos, otorgamos que aceptamos la dicha donación de dicha lámpara de plata, que vale la cantidad expresada, para el culto y decencia de la referida capilla de Ntra. Sra. de la Piedad y Exaltación de la Sma. Cruz, que tenemos en este dicho Convento de Ntra. Sra. de la Merced Calzada de esta dicha ciudad de Écija, según y con las condiciones y obligaciones que en el relativo antecedente se refiere y a su consecuencia recibidos de dicho señor la expresada lámpara, con las libras y onzas que se especifican, que confesamos tener, de las que en nombre de dicha hermandad no damos por entregados a nuestra voluntad, realmente por tenerla como la tenemos de nuestro poder y puesta desde luego en dicha nuestra capilla y ardiendo delante de la Imagen del Smo. Cristo, y nos obligamos y obligamos a la dicha hermandad y hermanos que fueren de ella, que guardaran y observaran las condiciones supras escritas, según y como en ellas se declaran, y los obligamos y nos obligamos a dar el aceite que fuere necesario para que arda de día y noche delante de dicha Imagen y en dicha capilla, y del cumplimiento de todo lo expresado y contenido en dichas condiciones se les pueda obligar y a ello obligamos los bienes y rentas de dicha hermandad habidos y por haber, con poderíos a los Señores Jueces que de sus causas deban concedan para que apremien a los hermanos, mayordomo y oficiales que de presente son y sean en adelante al cumplimiento de todo lo aquí contenido y expresado para que ha de ser y sea bastante una copia autorizada por cualquier notario apostólico o con certificación del Secretario que en la sazón fuere de dicha hermandad y el juramento de simple declaración de la parte interesada, así en dicha hermandad como de los religiosos de dicho Convento de Ntra. Sra. de la Merced porque cualquier ha de poder obligar a dicha hermandad a que cumpla lo tratado en esta donación o cualquiera de sus condiciones, a los que por esta hermandad para dicho efecto se le confiere poder cumplido en bastante forma de dicho, y lo firmó dicho señor Don Juan y los hermanos, y los hermanos, que supieron firmar.



Igualmente dentro de dicho legajo, existe lo que se titula: *Apuntación de una cláusula del testamento de Don Juan de Zayas Guzmán*, que dice textualmente: *DON JUAN DE ZAYAS GUZMÁN*, fundó vínculo ante Juan José Gómez, Escribano Público de esta ciudad, su fecha 18 de Octubre de 1732, lama por último poseedor de él a la Noble Esclavitud de Ntra. Sra. de la Merced, que se sirve en este Convento de la Merced Calzada y la Administración de dicho vínculo ha de estar a cargo del Hermano Mayor de dicha Esclavitud, con cargo de dar cada un año cien ducados de vellón a la Hermandad del Smo. Cristo de la Piedad que está en este Convento.

Con ello, finalizo este artículo dedicado al apellido **Zayas**, que solo ha pretendido demostrar, como en otros, la vinculación del mismo con nuestra Ciudad de Écija, así como, en este caso concreto, con el Convento de la Merced y la Hermandad de la Piedad que en él tiene su sede.